



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de octubre de 2021.

ACTA N°35

RES. N° 2514/021

EXP. 2021-25-1-004379

DSPP/mr

VISTO: la Ley N°18.786 que establece el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Pública-Privada y la Ley N°19.670 artículo 320, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de los contratos correspondiente a los proyectos de Participación Público Privada;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N°2390/020, Acta N°78 de fecha 1° de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el ejercicio 2021, una trasposición de crédito por un importe de UI 72.710.754 IVA incluido (unidades indexadas setenta y dos millones setecientos diez mil setecientos cincuenta y cuatro), correspondiente a PPP 1 (LP 47/16) y por un importe de UI 92.487.198 IVA incluido (unidades indexadas noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa y ocho); correspondiente a PPP 2 (LP 8/17) a efectos de realizar los pagos por disponibilidad;

II) que el MEF solicitó a la Administración Nacional de Educación Pública, la apertura de los créditos expuesto en el CONSIDERANDO I), por Programa y Proyecto;

III) que por Nota de la Dirección de Operación Participación Pública Privada de fecha 18 de enero de 2021, se remitió la apertura solicitada en concordancia con la estructura programática de ANEP, (fojas 7), la cual fue recogida por el MEF, en el Sistema Integrado de Información Financiero (SIIF);

IV) que la Dirección de Operación Participación Pública Privada por nota de fecha 14 de septiembre de 2021 y su complementaria de fecha 1° de octubre de 2021, de fojas 8 (en esta última se expresan en UI los montos detallados en pesos uruguayos), solicita una trasposición de crédito desde el Programa 603, Proyecto 202 por un monto de UI 6.506.256 al Programa 602, Proyecto 203 por igual monto;

V) que dicha solicitud surge de la información de lo facturado hasta el 31/08/2021 (fojas 1), y la proyección de facturación de los meses de setiembre y octubre de 2021, la cual determina un crédito superavitario UI 6.506.256 en el Programa 603, Proyecto 202, y una necesidad de crédito en el Programa 602, Proyecto 203;

VI) que adicionalmente la Dirección de Operación Participación Público Privada, informa que se prevén economías, debido a atrasos en la puesta en servicio de obras de la PPP2, en comparación con la proyección realizada en noviembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Obras	Programa - Proyecto	Montos en UI
PPP 1	Programa 602 - Proyecto 202	443.710
PPP 1	Programa 602 - Proyecto 203	392.157
PPP 2	Programa 603 - Proyecto 202	3.879.416
PPP 2	Programa 603 - Proyecto 203	2.264.407
PPP 2	Programa 603 - Proyecto 204	1.159.325
PPP 2	Programa 605 - Proyecto 210	6.583.059
PPP 2	Programa 606 - Proyecto 211	14.811.368
Total de Saldos en UI		29.533.442

VII) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no opone reparos a la presente solicitud e informa que a efectos de contar con los créditos en el Programa 602, Proyecto 203, corresponde realizar el correspondiente trámite de trasposición, ante el MEF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

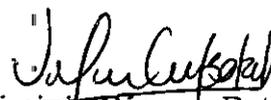
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

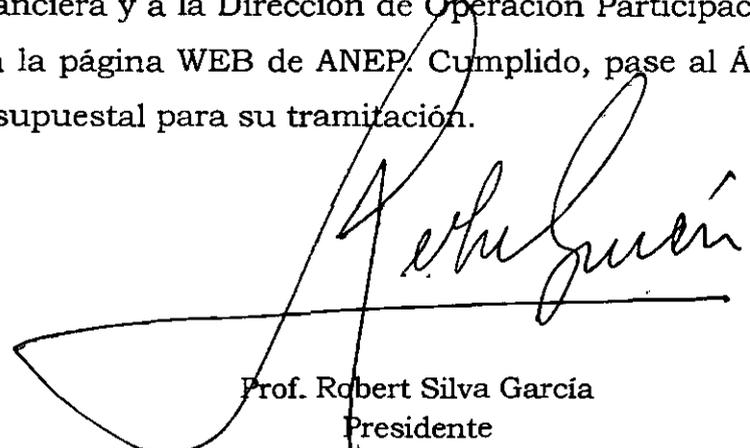
1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio 2021, la siguiente trasposición de crédito en el Inciso 24, Unidad Ejecutora 25, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa - Proyecto Reforzante				
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Montos en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	6.506.256
Total Programa/Proyecto Reforzante				6.506.256
Programas/Proyectos Reforzados				
Inciso	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto en UI
24 - Diversos Créditos	25 - Administración Nacional de Educación Pública	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	6.506.256
Total Programa/Proyecto Reforzado				6.506.256

2) Poner en conocimiento a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, las economías previstas y sus motivos de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO VI).

Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y a la Dirección de Operación Participación Público Privada. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN